

DECRETO N° 01111
NEUQUÉN, 09 FEB 2018

VISTO:

El Registro N° 0016/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la presentación efectuada por el agente SALAS MARCOS DARIO, L.P. N° 42843; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita licencia sin goce de haberes a partir del día 15 de enero de 2018, por razones particulares;

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario de Servicios Urbanos (Nota N° 004/18);

Que por Informe N° 87/18, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal por la cual se autorice a usufructuar la licencia extraordinaria sin goce de haberes, con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto C), Artículo 65° del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, con vigencia al día 15 de enero de 2018 y por el término de un (1) año, por razones personales, al agente SALAS MARCOS DARIO, L.P. N° 42843 (Grupo 01), D.N.I. N° 28.243.850, Categoría 21; quien depende de la Dirección General de Logística y Distribución -Secretaría de Servicios Urbanos-;

Que tomaron conocimiento de las actuaciones los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Cultura y Turismo a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda;

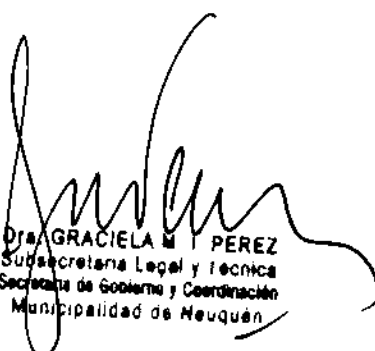
Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR, con vigencia al día 15 de enero de 2018 y por ----- el término de un (1) año, a usufructuar la licencia extraordinaria sin goce de haberes al agente **SALAS MARCOS DARIO, L.P. N° 42843 (Grupo 01), D.N.I. N° 28.243.850, Categoría 21**, con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto C), Artículo 65° del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, por razones particulares, quien depende de la Dirección General de Logística y Distribución -Secretaría de Servicios Urbanos-; de acuerdo a lo


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

requerido por Informe N° 87/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Administración de ----- los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

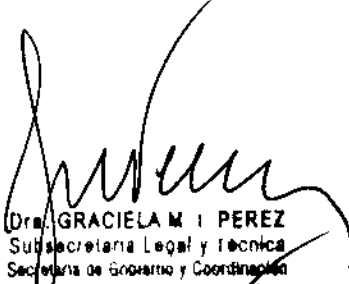
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación, de Economía y Hacienda, y de Servicios Urbanos.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB



FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
MOLINA.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2169
Fecha 09/02/2018